

REGLAMENTO PROMOCIÓN

“Este 16 y 17 de Julio 15% de Cash Back en Amazon”

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

- 1. Empresas Promotoras:** Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. son las promotoras y responsables de la presente Promoción. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
- 2. Participantes:** Participan en esta promoción las personas naturales que sean titulares o adicionales, de las tarjetas de crédito Ficohsa Cash Back ONE, identificadas bajo cualquiera de las marcas propiedad de Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua, S.A.
- 3. Plazo:** El día 16 y 17 de Julio 2024.
- 4. Beneficios de la promoción:** La promoción consiste en acumular 15% de Cash Back por compras en Amazon, es decir que los participantes acumularan en el día de promoción un 5% de Cash Back adicional al 10% de Cash Back que acumula de manera permanente en Amazon para un total del 15%.
- 5. Condiciones y Restricciones:**
 - La promoción pertenece a Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.
 - Participan todos los clientes de tarjeta de crédito Ficohsa Cash Back One.
 - La acreditación del 5% de Cash Back adicional por compras en Amazon se realizará hasta un máximo de 30 días hábiles después de finalizada la promoción.
 - Máximo de Cash back promocional a otorgar en el periodo de promoción es de 15 Cash Back.
 - No hay compra mínima requerida.
- 7. Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad.

8. **Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

9. **Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.